



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO Y DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE NÚMERO.- 20933/19/0016/00 (2019/ETSAE0905/00000065), CUYO OBJETO ES: "SERVICIO DE BAR, CAFETERÍA Y RESTAURACIÓN DEL CDSCM " SAN JORGE".

La presente memoria se emite de conformidad con lo estipulado en los apartados a), b) y c) 1º del punto 2 apartado c.3.f de la ORDEN DEF/244/2014 de 10 de febrero, modificada por la ORDEN DEF/1653/2015 de 21 de julio, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE nº 46, de 22/02/14),, para justificar la idoneidad del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato cuyo objeto es SERVICIO DE BAR, CAFETERÍA Y RESTAURACIÓN DEL CDSCM " SAN JORGE".

De conformidad con lo estipulado en los artículos 1 de la LCSP, y dadas las necesidades a satisfacer y las características del presente contrato la adjudicación se llevara a cabo por el procedimiento 158.2.- ABIERTO PLURALIDAD DE CRITERIOS, por ser el que mejor se adapta a los principios que regulan la contratación del Sector Publico, a saber: libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos. Todo ello con objeto de salvaguardar la libre competencia y seleccionar la oferta económicamente más ventajosa.

Los criterios de valoración de ofertas, así como la ponderación que se les atribuye y por lo tanto los que resultan ser más idóneos a la hora de valorar las proposiciones para determinar cuál es la oferta económicamente más ventajosa, serán las siguientes:

- | | | |
|----|---------------------------------------|-----------|
| 1. | TARIFA DE PRECIOS | 49 PUNTOS |
| 2. | MEJORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO | 51 PUNTOS |

En Madrid a 15 de abril de 2019
EL TCOL. JEFE ACCTAL. DE ASUNTOS ECONÓMICOS



CRUZ PICAZO RAMIREZ

Correo Electrónico

contratacion_maper@et.mde.es

NR:

C/ PRIM 6 Y 8
28004 MADRID
TEL: 917 802 322
FAX: 917 802 987